

MAT. : Autoriza Actividad a don Javier
Labrin Roca.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163 /

CONCEPCIÓN, 12 FEB 2010

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Javier Labrin Roca, (F. 97575942), representante de Agrupación Fullstile, mediante misiva de fecha 11 de febrero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 12 de febrero del presente año, entre las 15:00 y las 20:00 horas, en calle Aníbal Pinto con Barros Arana de la comuna de Concepción.

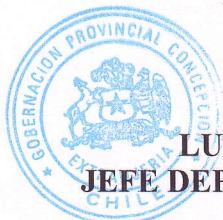
La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar un acto cultural, y cuyo responsable es don Javier Labrin Roca. Se deja expresa constancia que para el uso de altoparlantes, el interesado debe contar con la autorización municipal.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la formativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) CAROLA ROCHA TIRAPEGUI – GOBERNADORA PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – LUIS NAVARRO REBOLLEDO – JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



LUIS NAVARRO REBOLLEDO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Distribución:

- 1 Destinatario
- 2 VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3 Prefectura de Concepción
- 4 Prefectura Policía de Investigaciones